



RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 25 julio de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.- En el párrafo primero de la base VI de la Resolución de 25 de julio se establece que *“Resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución provisional de aspirantes seleccionados [...]”*.

ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero.- La comisión de Valoración establecida en el anexo IV, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2017, acuerda aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos anexada a esta Resolución.

Código Seguro de verificación:1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	02/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5





En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 2 de octubre de 2017 y publicar la relación definitiva de aspirantes seleccionados para las plazas indicadas en los anexos I y II de la resolución de 25 de julio, y recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas participantes disponen de un plazo de dos (2) días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

En caso de que los solicitantes opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, será conveniente el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección ogi@uhu.es, dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a 2 de octubre de 2017
Fdo. Juan Alguacil Ojeda
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro de verificación:1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	02/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/5



1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==



**ANEXO I
SOLICITANTES SELECCIONADOS**

REFERENCIA	SNGJ-FP-001	
Candidato seleccionado	Puntuación	Orden Preferencia
Patiño Verdugo, Isabel	8,58	2
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Oliva Rodríguez, Laura	7,58	2
Bautista Arroyo, José Carlos	6,83	2

REFERENCIA	SNGJ-FP-002	
Candidato seleccionado	Puntuación	Orden Preferencia
Patiño Verdugo, Isabel	8,58	1
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Oliva Rodríguez, Laura	7,58	1
Bautista Arroyo, José Carlos	6,83	1

Código Seguro de verificación:1ziChsNg0dzLlX9wMojwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	02/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5





**ANEXO II
SOLICITANTES EXCLUIDOS**

REFERENCIA	SOLICITANTE	MOTIVO
SNGJ-FP-002 SNGJ-FP-001	Falcón Aragón, Cristina	3, 5
SNGJ-FP-002 SNGJ-FP-001	Hernández Rodríguez, Víctor	3
SNGJ-FP-002 SNGJ-FP-001	Flores Pérez, Marta	3
SNGJ-FP-002 SNGJ-FP-001	Fernández Peña, Ana	1, 3, 5

Código Seguro de verificación:1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	02/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/5



1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==



**ANEXO III
CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- Titulación no presentada o no aplicable a la plaza.
- 2.- Falta registro de la solicitud.
- 3.- Falta inscripción en el SNGJ en la que conste que es beneficiario.
- 4.- Falta certificación académica oficial o se ha aportado pero no figura nota media del expediente.
- 5.- Falta certificado de vida laboral o está incompleto.
- 6.- Incumple apartado VIII.1 de la convocatoria (contrato en prácticas)
- 7.- Solicitud registrada fuera de plazo.

Código Seguro de verificación:1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	02/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/5



1ziChsNg0dzLlX9wMo jwIA==